

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 4.126/2014

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre información pública a todos los efectos, para el proyecto abajo relacionado.

Dicho proyecto, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), ha sido aprobado provisionalmente por Decreto de la Il.ª Sra. Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba de fecha 13 de junio de 2014, queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

1. Centro de Interpretación del Castillo Alcazaba en Bujalance. ECO-79/2014.

Córdoba a 13 de junio de 2014. Firmado electrónicamente por el Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Andrés Lorite Lorite.